NOTA DNCP/DNC N°35798/2016

Asunción, 24 de Noviembre de 2016

Señor
Marco Antonio Villalba *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Tecnología
Normalización y Metrología
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "LCO ADQUISICIÓN DE PRECINTOS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 334531 EN FECHA 21/11/16 – ID N° 319504

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la descripción de los ítems (1 al 4), indicados en la Sección III – Especificaciones Técnicas-, observamos que los mismos no fueron detallados en la "Lista de precios" al igual que en el SICP. Solicitamos realizar los ajustes correspondientes.-

2. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas**- (ítem 1 al 4), observamos que indican como presentación de los bienes (Caja); lo cual difiere con lo indicado en la Sección VI –Formulario 3- "Lista de Precios" al igual que en el SICP. Solicitamos unificar.-

3. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-** no se ha indicado la cantidad requerida para el ítem 3, conforme se visualiza en la lista de precios, al igual que en el SICP. Por otro lado, visualizamos que la cantidad requerida para el ítem 4 (150.000), difiere con la cantidad consignada en la lista de precios y en el SICP (170.000). Solicitamos unificar.-

4. En relación a lo indicado en el siguiente punto:

   - Sección IV –Condiciones Especiales del Contrato- 14.5 y 26.1.-

No se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar actualizado para **"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" – 6ta. Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 3025** de fecha de 09 de setiembre de 2016. Por ello, solicitamos realizar la modificación correspondiente.-

5. **Sección V**, solicitamos a la Convocante, completar todos las cláusulas del Modelo de contrato.-

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Yucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py